

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 1 8 9 /2018.-

EN CONCON, 0 2 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 “Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa” Numeral 7 “cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación” letra j) “cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales”.
- D. Ord. N°1.661 de fecha 26 de septiembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 28 de septiembre del 2018, solicitando la contratación de la artista “Silvana Rojas Cifuentes”, a través servicios a honorarios requeridos para la actividad, el día martes 25 de Septiembre de 2018, desde las 18:00 en la Carpa de la Avanzada Cultural ubicado en Calle 11 Esquina Chañarcillo, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización del artista, disponibilidad presupuestaria y curriculum del artista.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1661 DIDECO) donde se estipula el trato directo de la artista “Silvana Rojas Cifuentes”, con el objetivo de participar como cantante, con una larga trayectoria como artista
- F.
- G.
- H. Conconina, en el acto de inauguración de “Pinceladas de Primavera 2018, Homenaje a Themo Lobos”. La artista deberá llegar a la carpa de la Avanzada Cultural, para iniciar sus servicios a las 18:00 hrs.
- I. Cotización de la artista Silvana Rojas Cifuentes, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concon a través de la oficina de Cultura, donde envía sus datos y cotización por un monto líquido a pagar de \$60.000.-
- J. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°122, de fecha 01 de octubre de 2018, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), por un monto total de \$66.600.- impuestos incluidos.
- K. Curriculum del artista Silvana Rojas Cifuentes.
- L. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Sra. Alejandra Walter/Directora DIDECO/Grado 5	\$13.605	4	\$54.420
Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6	\$12.275	4	\$49.100
Srta. Nelly Veas/Encargada de Adquisiciones/Grado 9	\$6.687	4	\$26.748
Sra Helena Vasquez Miranda /Encargada de Oficina de Cultura	\$3.789	4	\$15.156
Total	-	-	\$145.424.-

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 218 % (se adjunta tabla de valor hora vigente para los meses de julio a noviembre 2018, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad en septiembre, cuenta con la actividad “Pinceladas de Primavera 2018, Homenaje a Themo Lobos”, y dentro de la programación para esta actividad se requiere contar con la artista “Silvana Rojas Cifuentes”, debido a que es artista local y cuenta con la experiencia como interprete.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la participación como artista interprete musical el día martes 25 de septiembre a partir de las 18:00 hrs al Proveedor Srta. Silvana Rojas Cifuentes RUT: [REDACTED] por un valor total de \$66.666, impuesto incluido, según términos de referencia adjuntas.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 OCT 2018
RECIBIDO HORA: 13:20